

(Boletín Oficial del Estado). Las exportaciones deberán realizarse en el plazo máximo de dieciocho meses, contado a partir de las fechas de las importaciones respectivas.

7.º El concesionario prestará garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos arancelarios de las mercancías que importe, así como de las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

Las mermas máximas autorizadas serán: para los túndidos enteros, del 35 por 100, y para los viscerados y descabezados, del 43 por 100. Los subproductos que se fijan para los túndidos enteros son del 25 por 100, y para los túndidos viscerados, del 35 por 100. Estos subproductos abonarán los derechos arancelarios que corresponda a su naturaleza.

8.º Se aplicarán a la presente concesión las normas establecidas en los artículos noveno y décimo, ambos inclusive, del Decreto número 1367/1962, de fecha 14 de junio, («Boletín Oficial del Estado» de 26-3), por el que se autorizaba a José R. Curbera el régimen de admisión temporal para la importación de túndidos congelados o refrigerados para su transformación en aún en conserva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1963.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 1963:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,803 | 59,963 |
| 1 Dólar canadiense | 55,489 | 55,656 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,204 | 12,240 |
| 1 Libra esterlina | 167,496 | 163,000 |
| 1 Franco suizo | 13,815 | 13,656 |
| 100 Francos belgas | 119,905 | 120,265 |
| 1 Marco alemán | 14,970 | 15,015 |
| 100 Liras italianas | 9,631 | 9,659 |
| 1 Florin holandés | 16,632 | 16,682 |
| 1 Corona sueca | 11,514 | 11,548 |
| 1 Corona danesa | 8,688 | 8,694 |
| 1 Corona noruega | 8,372 | 8,397 |
| 1 Marco finlandés | 18,579 | 18,634 |
| 100 Chelines austriacos | 231,506 | 232,202 |
| 100 Escudos portugueses | 208,848 | 209,476 |

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Reparación y consolidación en la planta baja de los pabellones de hombres y mujeres en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Reparación y consolidación en la planta baja de los pabellones de hombres y mujeres en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 280.000 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses. Verificación de pago: Por certificaciones mensuales. Garantía provisional: 8.400 pesetas. Garantía definitiva: 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial (Negotado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los

interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 15 de marzo de 1963.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—1.546.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la adquisición de doce motobombas de diversos tipos y en tres lotes distintos.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia licitación pública para adquirir por medio de concurso doce motobombas de diversos tipos y en tres lotes distintos, bajo el tipo de licitación de 1.376.575 pesetas a la baja.

El suministro del material habrá de efectuarse escalonadamente en la forma que determina el pliego de condiciones y habrá de quedar completado, en el conjunto de los tres lotes, dentro del plazo máximo de sesenta días.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto extraordinario para modernización de Servicios y en los siguientes plazos: Una tercera parte, prorrateable parcialmente, dentro de los treinta días siguientes al de aprobación del acta de recepción provisional, total o parcial de las motobombas; otra tercera parte, en forma aplazada, antes de cumplirse un año de la recepción provisional, y otra tercera parte, también aplazadamente, antes de cumplirse dos años de dicha recepción. Todo ello sin devengo de intereses.

Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa al concurso se hallarán de manifiesto en la Oficina del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, sita en el Palacio Provincial, todos los días laborables anteriores al de la apertura de plicas, en horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso se eleva a 37.531.50 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en el seis por ciento para el primer millón de pesetas y el cuatro por ciento sobre lo que exceda de dicha cantidad.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por tercera persona, con poder para ello declarado bastante por el ilustrísimo señor Secretario general de esta Corporación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello provincial de tres pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de una peseta, habrán de presentarse en la Oficina Administrativa de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, de las diez a las doce horas de cualquier día laborable anterior al de la apertura de plicas, que se celebrará en el Palacio de la Diputación a las doce horas del día en que se cumplan veintiún días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, según cual sea la última publicación. En el sobre cerrado que contenga la oferta figurará la siguiente inscripción: «Proposición y documentación para tomar parte en el concurso de adquisición de doce motobombas».

A efectos de lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que en la partida 73 del presupuesto extraordinario antes citado existe crédito suficiente para satisfacer el precio del contrato y que no es necesaria autorización especial alguna para la validez del mismo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, domiciliado a efectos de notificaciones en, pro-

vincia de calle número en posesión del documento nacional de identidad número expedido en el de de en nombre propio (o en su representación de de de lo que acredita con), bien enterado del pliego de condiciones relativo al concurso para la adquisición de doce motobombas, se compromete a efectuar el suministro de las mismas, con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones que se detallan en la Memoria, planos y documentos que se adjuntan, en la forma y condiciones siguientes:

El lote de dos motobombas grandes, con remolque, por la cantidad de pesetas (en letra).

El lote de cuatro motobombas medianas, con remolque, por la cantidad de pesetas (en letra).

El lote de seis motobombas pequeñas, sin remolque, por la cantidad de pesetas (en letra). (Hacer mención solamente del lote o lotes que se ofrezcan.)

La entrega de este material se verificará en el lugar y en el plazo previsto en el citado pliego de condiciones.

Igualmente se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, que ni él ni su representante se hallan incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ni en ninguna otra indicada en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 22 de marzo de 1963.—El Secretario, Luis Sentís. 1.479.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de adoquinado de la calle Tortosa.

Seguidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la adjudicación de las obras de adoquinado de la calle Tortosa bajo el tipo de licitación de 1.627.041,26 pesetas, a la baja, para la cual se han cumplido los requisitos que señalan los números 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, durante los días laborables y en horas de oficina.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de cuatro meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias que para el caso de demora se prevén en el artículo 12 del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de julio de 1962.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de la licitación o bien mejorarlo o rebajarlo, consignando cantidad completa o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión «tanto menos», o bien «tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa», o conceptos por el estilo.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se fija en la cantidad de 32.940,82 pesetas, equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en el Servicio de Coordinación de este Excmo. Ayuntamiento, calle Ignacio Iglesias, número 16, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas (número 60 de la tarifa) y sello municipal de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de adoquinado de la calle Tortosa» hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, en horas comprendidas entre las nueve y las trece.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se realizará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del último de estos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de domiciliado en número teléfono según documento nacional de identidad número expedido en con fecha (o cualquier otro documento oficial que pueda identificar suficientemente la personalidad del licitador), sujeto a impuesto industrial (licencia fiscal) por el epígrafe figurando con el número en la lista cobratoria (población), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas para la ejecución de las obras de adoquinado de la calle Tortosa, se obliga a realizar dichas obras, con sujeción estricta a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (expresada en números y en letra).

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha ejecución no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

Adjunto rsguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 32.940,82 pesetas, exigida como garantía provisional, y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Además se acompañará con la proposición una declaración redactada en los siguientes términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Badalona para ejecutar las obras de adoquinado de la calle Tortosa».

Badalona, 16 de marzo de 1963.—El Secretario, Antonio de Molina.—1.434.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cantalejo por la que se anuncia tercera subasta de resina.

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas del aprovechamiento de resina de los montes de estos propios, números 182 y 183 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, se anuncia por el presente tercera subasta, con baja del quince por ciento de la tasación que sirvió de base a la primera y la segunda y precio índice correspondiente. Dicha tercera subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos diez a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. La garantía provisional se cifra en la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, continuando vigentes las demás condiciones, modelo de proposición y requisitos que sirvieron de base a las anteriores, cuyos pliegos pueden consultarse en la Secretaría Municipal y anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero último.

Cantalejo (Segovia), 16 de marzo de 1963.—El Alcalde, César Luis Fresneda.—1.555.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mérida por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar de seis secciones en La Antigua.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar de seis secciones en La Antigua, de conformidad con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 2.649.286,50 pesetas.

Fianza provisional: 52.985,73 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe del remate.

Forma de pago: Con cargo a presupuesto extraordinario.

La Memoria y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en Secretaría.

La subasta se celebrará el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia que últimamente lo publique y en la Casa Consistorial, a las doce horas.

Los licitadores utilizarán el siguiente